

## ANEXO II

### Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de una pista de 4,4 km., que parte del p.k. 15 de la carretera del Puerto de Honduras, ascendiendo por la cara Sur-Este hasta las cotas superiores, bordeando las cimas 1.586 y 1.625. Tras bordear la cota 1.625 por su cara Sur-Este la pista seguirá casi en paralelo al límite entre los términos de Hervás y Cabezuela del Valle, discurriendo por este último hasta alcanzar la cota Valdeamor (1.851).

La pista sería en tierra, de unos 3 metros de afirmado y una cuneta de 1 metro a cada lado, con un total de 5 metros. El movimiento de tierras sería el mínimo posible, bordeando las masas rocosas y creando los mínimos taludes. Los taludes mayores de 1 metro se tratarán con vegetación para minimizar el impacto.

El acceso de vehículos será restringido para evitar masificaciones. Se reformará el refugio existente que servirá como espacio regulador y control de accesos.

## ANEXO III

### Resumen del estudio de impacto ambiental

El estudio presentado titulado Informe sobre la propuesta de construcción de acceso rodado a la cota Valdeamor en Cabezuela del Valle comienza con un análisis general donde se indica la situación de este deporte en el Valle del Jerte y se estudian varias alternativas de trazado para la pista descartándose dos de ellas y eligiéndose la que discurre por la cara Sur-Este de la sierra.

A continuación describe las características de la pista, indicando una serie de medidas correctoras para minimizar el impacto como:

- Se realizará el mínimo movimiento de tierras, bordeando las zonas rocosas y creando los mínimos taludes posibles.
- Los taludes de más de 1 metro se tratarán con vegetación.
- El acceso será restringido para evitar masificaciones.
- Se reformará el refugio existente para utilizarlo como espacio regulador y control de accesos.

Termina con una estimación de costos del proyecto.

Incluye también plano de situación con el trazado y reportaje fotográfico.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores a la Orden de 5 de diciembre de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 18 expedientes.*

Advertido error material en la Orden de 5 de diciembre de 2000 sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 144/1997, de 2 diciembre, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 2, de 4 de enero de 2001, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 49, en la columna referente a empleo (mantener) en la fila primera correspondiente a la empresa «Carmen La Nina e Hijos, S.C.L.», donde dice «3.3», debe decir «2.5».